



RESOLUCIÓN N° 179/2018

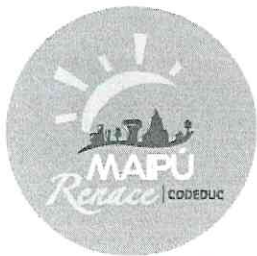
20 de Noviembre de 2018

VISTOS:

La Resolución N°171/2017, de fecha 30 de octubre de 2017; el contrato de arriendo de buses suscrito con fecha 07 de noviembre de 2017, el Memorándum N°23/2018 del Administrador General, de fecha 22 de octubre de 2018, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N°171/2017, de fecha 30 de octubre de 2017, se adjudicó la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO ARRIENDO DE BUSES, PARA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU. CODEDUC"**, I.D. 515568-34-LP17 a **DELIA ANGELICA CARRASCO GONZALEZ (SALCA TURISMO)**.
- 2) Que, con fecha 07 de noviembre de 2017, se suscribió un contrato de arriendo de buses con **DELIA ANGELICA CARRASCO GONZALEZ (SALCA TURISMO)**, para el arrendamiento de buses para el transporte de personas necesarios para los viajes que realizan los establecimientos y casa central Codeduc, según la demanda, programaciones y necesidades de los diferentes establecimientos pertenecientes a esta Corporación, de acuerdo a lo detallado en especificaciones técnicas de esta Licitación.
- 3) Que mediante Memorándum N°23/2018 del Administrador General, de fecha 22 de octubre de 2018, se solicitó la renovación del contrato señalado precedentemente con dicho proveedor.
- 4) Que, la Cláusula Séptima del Contrato suscrito señala que el plazo de ejecución será de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del contrato, pudiéndose prorrogar su vigencia por una sola vez por un plazo de hasta seis meses como máximo y siempre que dicha renovación no supere las 1.000 U.T.M..
- 5) Que, esta Secretaría General, en uso de sus facultades generales de administración ha accedido a la petición de renovación del contrato por el plazo de cuatro meses considerando además que dicha prórroga, no supera las 1.000 U.T.M..



RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la renovación del contrato suscrito con **DELIA ANGELICA CARRASCO GONZALEZ (SALCA TURISMO)**, de fecha 07 de noviembre de 2017, para el arrendamiento de buses para el transporte de personas, necesarios para los viajes que realizan los establecimientos y casa central **CODEDUC**, según la demanda, programaciones y necesidades de los diferentes establecimientos pertenecientes a esta Corporación, en los mismos términos dispuestos en dicho contrato.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la renovación de contrato señalada precedentemente, será por el plazo de **CUATRO MESES**, la que comenzó a regir a partir del 8 de noviembre del año en curso.
- 3.- Déjese establecido que estos servicios serán financiados con cargo a fondos SEP, FAEP, JUNJI y Gasto Operacional, según corresponda, considerando el origen de la solicitud y el centro de costo asociado.
- 4.- Esta Resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN

SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/EGM/JMV

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Administración General
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Departamento Jurídico